

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.

d) Reducción del 95 por 100 de los Derechos Arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación a bienes de equipo de fabricación nacional. El plazo de cinco años para el disfrute de esta reducción se contará, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

e) Reducción del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos Internacionales o con Bancos e Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas, en la cuantía que señale este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Política Financiera, de conformidad con lo previsto en las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1955 y 9 de julio de 1971.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria, dará lugar a la privación de los beneficios concedidos, y por consiguiente, al abono o reintegro, en su caso, de los Impuestos bonificados.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 18/1976, de 8 de octubre para tener derecho al disfrute de los beneficios concedidos por la presente Orden, la Empresa interesada habrá de estar sometida al régimen de estimación directa o estimación objetiva singular en la determinación de sus bases imponibles.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

18749 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 8 de agosto de 1977.*

- 1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ... 55869
Vendido en Palma de Mallorca.
- 2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los billetes números 55868 y 55870.
- 99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 55801 al 55900, ambos inclusive (excepto el 55869).
- 799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en Premio especial al décimo: El décimo o fracción 7.ª del billete número 55869, al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 8.000.000 de pesetas. 69 9
- 1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... 12904
Vendido en Alicante, Avilés, Madrid, Torrelavega, Leganés, Valencia, Guecho, Barcelona, Cáceres, Almuñécar, Tarrasa, Agüimes y Reserva.
- 2 aproximaciones de 275.000 pesetas cada una para los billetes números 12903 y 12905.
- 99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 12901 al 13000, ambos inclusive (excepto el 12904).
- 1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número ... 14921
Vendido en Madrid, Murcia, Salamanca, Andorra, Bilbao, Vigo, Palma de Mallorca, Hospitalet de Llobregat, La Coruña, Villanueva del Arzobispo y Reserva.
- 2 aproximaciones de 161.000 pesetas cada una para los billetes números 14920 y 14922.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 14901 al 15000, ambos inclusive (excepto el 14921).

16 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

1976 2293

1.120 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

| | | |
|-----|-----|-----|
| 093 | 461 | 918 |
| 325 | 578 | 940 |
| 370 | 537 | 942 |
| 372 | 721 | 946 |
| 437 | 910 | |

1.600 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

31 78

Esta lista comprende 11.840 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las catorce series, 185.760 premios, por un importe de 1.588.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de agosto de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

18750 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 13 de agosto de 1977.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 13 de agosto, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 12.328 premios para cada serie.

| Premios de cada serie | Pesetas |
|---|-------------------|
| 1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) | 8.000.000 |
| 1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) | 4.000.000 |
| 1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) | 1.500.000 |
| 24 de 100.000 (tres extracciones de 4 cifras) ... | 2.400.000 |
| 1.600 de 10.000 (veinte extracciones de 3 cifras) ... | 16.000.000 |
| 1.600 de 5.000 (dos extracciones de 2 cifras) ... | 8.000.000 |
| 2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero | 600.000 |
| 2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo | 300.000 |
| 2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero | 236.000 |
| 99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero | 990.000 |
| 99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo | 990.000 |
| 99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero | 990.000 |
| 799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero | 3.995.000 |
| 7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero | 7.999.000 |
| 12.328 | 56.000.000 |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos; tres, para los de 10.000 y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas